

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA – CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (Primer aviso)	Página 1 de 10
--	--	-------------------

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, se publica el presente AVISO.

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

No. 4162.010.32.1.1538-2026

OBJETO. REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1223-2026, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI”.

ESPECIFICACIONES O CANTIDADES REQUERIDAS

La interventoría se ejercerá sobre los contratos de obra que resulten adjudicados en el proceso de Licitación Pública, los cuales comprenden la intervención de diez (10) escenarios deportivos y recreativos del Distrito, organizados en diez (10) frentes de obra y cinco (5) grupos, relacionados en el acápite de lugar de ejecución.

El alcance de la interventoría comprende los componentes técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo, conforme a lo dispuesto en el Anexo Técnico del proceso.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La interventoría se ejercerá sobre las obras que se desarrollarán en los siguientes diez (10) escenarios deportivos y recreativos, ubicados en Santiago de Cali, Valle del Cauca:

GRUPO	CÓDIGO	COMUNA	ESCENARIO	FRENTE	DIRECCIÓN
GRUPO 1	2106-0120	21	INVICALI DECEPAZ	FRENTE 1	CARRERA 120D Y 120G ENTRE CARRERA 23 Y 20
	1012-0004	10	PASOANCHO	FRENTE 5	CALLE 12B ENTRE CARRERA 41 Y CARRERA 40B
GRUPO 2	0212-0024	2	LA FLORA	FRENTE 6	AVENIDA 5A ENTRE CALLES 47N Y 48N
	0217-0002	2	CIUDAD LOS ÁLAMOS	FRENTE 2	CALLE 62N CON AVENIDA 2C

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA – CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (Primer aviso)	Página 2 de 10
--	--	-------------------

GRUPO	CÓDIGO	COMUNA	ESCENARIO	FRENTE	DIRECCIÓN
GRUPO 3	6400-0032	CORREGIMIENTO	MONTEBELLO	FRENTE 10	CORREGIMIENTO DE MONTEBELLO
	1002-0021	10	GUABAL	FRENTE 3	TRANSVERSAL 31 CON CALLE 33A
GRUPO 4	1103-0039	11	LA INDEPENDENCIA	FRENTE 7	CARRERA 41B ENTRE CALLE 30 Y 30A
	1013-0027	10	PANAMERICANO	FRENTE 9	CALLE 12B CON CARRERA 48A
GRUPO 5	1010-0010	10	SELVA	FRENTE 4	CALLE 14 CON CARRERA 47
	0803-0038	8	SAAVEDRA GALINDO	FRENTE 8	TRANSVERSAL 31 CON CALLE 33A

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para el contrato asciende a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$442.161.093), incluidos el IVA, todos los impuestos, tributos y contribuciones, y los demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

Estos recursos se encuentran amparados en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP):

Número: 3600012798

Fecha de expedición: 06.08.2026

Fecha de vencimiento: 31.12.2026

Valor: \$442.161.094 M/CTE

Compromiso que respalda: Elemento PEP BP-26005933/1/01/01/14.

Los proponentes deberán tener en cuenta, al elaborar su oferta económica, que el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación descontará del valor a pagar las siguientes deducciones y retenciones:

CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Mayores de: \$213.266.928 (4,072 UVT)	14,00%	Pro Desarrollo	3,50%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacífico	0,50%
		Pro Cultura	1,00%

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA – CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (Primer aviso)	Página 3 de 10
--	--	-------------------

		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%

Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones y tributos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la expedición del presente documento.

TIPO DE CONTRATO

Contrato de consultoría.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de selección será el concurso de méritos abierto, conforme a lo señalado en el numeral 2.º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone que son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Lo anterior, en concordancia con lo previsto en la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1882 de 2018, y en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual.

Los contratos de obra pública objeto de la presente interventoría corresponden a la Licitación Pública No. 4162.010.32.1.1223-2026, modalidad que, conforme al numeral 1.º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, activa la obligatoriedad legal de contar con interventoría ejercida por una persona independiente de la Entidad y del contratista de obra.

FECHA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinadas para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma del proceso.

Las propuestas deberán presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través de la plataforma SECOP II.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA – CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (Primer aviso)	Página 4 de 10
--	--	-------------------

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma SECOP II por parte del comité asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, dicho comité publicará en la plataforma SECOP II la lista de oferentes.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad verificó la aplicación de los Acuerdos Comerciales vigentes para las entidades del nivel territorial, con el siguiente resultado:

Acuerdo Comercial	Entidad cubierta	Umbral aplicable	Proceso cubierto
Alianza del Pacífico – Chile	Sí	\$1.091.804.264	No
Alianza del Pacífico – Perú	Sí	\$1.091.804.264	No
Chile	Sí	\$1.091.804.264	No
Costa Rica	Sí	\$1.940.398.620	No
Estados AELC	Sí	\$1.131.227.573	No
Triángulo Norte – Guatemala	Sí	Aplica a partir de la menor cuantía	Sí
Unión Europea (aplicable al Reino Unido)	Sí	\$1.091.059.175	No

En consecuencia, el presente Proceso de Contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (Guatemala), razón por la cual se concederá trato nacional a los proponentes y servicios de dicho Estado. El cronograma respeta el plazo mínimo entre la publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas exigido por el Acuerdo Comercial aplicable.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Por cuanto el presupuesto oficial del presente proceso es inferior al umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidado con la tasa de cambio que determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, equivalente para la vigencia 2026 a \$511.708.497, la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA – CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (Primer aviso)	Página 5 de 10
--	--	-------------------

colombianas, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

La convocatoria se limitará a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia si, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, cuya fecha se establece en el cronograma del proceso publicado en la plataforma SECOP II, se reciben solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas. Los interesados manifestarán su intención de limitar la convocatoria en la sección de mensajes o en el módulo dispuesto para el efecto en la plataforma SECOP II, y deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 mediante el diligenciamiento del Formato 14 – Acreditación de Mipyme y la presentación de sus soportes. Si la condición de Mipyme se acredita con el Registro Único de Proponentes (RUP), no será necesario presentar dicho formato.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio o unión temporal, según las condiciones y requisitos establecidos en el Documento Base.

Requisitos habilitantes

La verificación de los requisitos habilitantes no otorga puntaje; su resultado será HABILITADO o NO HABILITADO.

REQUISITO	CONDICIÓN MÍNIMA
Capacidad jurídica	Carta de presentación de la oferta (Formato 1); certificado de existencia y representación legal o documento de identificación, según corresponda; documento de conformación de proponente plural (Formato 2); autorización del órgano social, cuando se requiera; RUP; RUT; certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002); garantía de seriedad de la oferta; y demás documentos exigidos en el Documento Base.
Experiencia general	Acreditar experiencia en interventoría a proyectos que correspondan o contemplen ACTIVIDADES DE: INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA – CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (Primer aviso)	Página 6 de 10
--	--	-------------------

REQUISITO	CONDICIÓN MÍNIMA
Experiencia específica	a) Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de Opción 2 (Escenario y/o instalación y/o instalación y/o complejo y/o espacio) Recreo - Deportivo) b) Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.
Capacidad financiera	Índice de liquidez, nivel de endeudamiento y razón de cobertura de intereses, acreditados en el RUP con corte al último año fiscal, en los umbrales definidos en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales.
Capacidad organizacional	Rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre activos, acreditadas en el RUP, en los umbrales definidos en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales.
Capital de trabajo	$CT = AC - PC \geq CTd$, donde $CTd = (POE - \text{anticipo o pago anticipado}) \times 25\%$. Para el presente proceso no se prevé anticipo ni pago anticipado. Para proponentes plurales, el capital de trabajo corresponde a la sumatoria del de sus integrantes.

La forma de acreditar la experiencia será la definida en el Capítulo X – Condiciones de acreditación de la experiencia del proponente y de la experiencia y formación académica del equipo de trabajo y el personal clave evaluable del Documento Base.

Garantía de seriedad de la oferta

El proponente deberá presentar con su oferta una garantía de seriedad a favor del Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, NIT 890.399.011-3, por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial y con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. De conformidad con el parágrafo 3.º del artículo 5.º de la Ley 1150 de 2007, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la oferta no será subsanable y será causal de rechazo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA – CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (Primer aviso)	Página 7 de 10
--	--	-------------------

Personal mínimo requerido

El proponente adjudicatario deberá acreditar, para la ejecución del contrato, el personal mínimo requerido, conforme al Anexo Técnico y a la Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal, así:

Personal clave evaluable:

Perfil No.	Categoría	Cantidad	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	% Dedicación	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Categoría 3	Uno (1)	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Ingeniero civil y/o arquitecto.	Posgrado en alguna de las siguientes áreas: gerencia de construcciones, gerencia de obras civiles, administración de obras, gerencia de proyectos de construcción o gerencia de proyectos.	100 %	Mínimo ocho (8) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Mínimo tres (3) años como director de obras de construcción y/o director de interventoría de obras de construcción.
2	Categoría 6	Cinco (5)	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Ingeniero civil y/o arquitecto.	N.A.	100 %	Mínimo dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Mínimo un (1) año como residente de obras de construcción y/o residente de interventoría de obras de construcción.
3	Categoría 6	Diez (10)	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA 1	Técnico y/o tecnólogo en obras civiles.	N.A.	100 %	Mínimo dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Mínimo un (1) año como residente de obras de construcción y/o residente de interventoría de obras de construcción.
4	Categoría 6	Cinco (5)	COORDINADOR DE Y EL SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO (SST)	Profesional en seguridad y salud en el trabajo, salud ocupacional o seguridad industrial; o profesional con posgrado en seguridad y salud en el trabajo, salud ocupacional o seguridad industrial.	N.A.	100 %	Mínimo dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, según corresponda.	Mínimo un (1) año como inspector de obras de construcción y/o inspector de interventoría de obras de construcción.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA – CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (Primer aviso)	Página 8 de 10
--	--	-------------------

Perfil No.	Categoría	Cantidad	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	% Dedicación	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
5	Categoría 7	Cinco (5)	INSPECTOR SISOMA (INSPECTOR 2)	Tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, salud ocupacional, gestión ambiental o áreas afines.	N.A.	100 %	Mínimo dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, según corresponda.	No se exige experiencia específica mínima (cero años).

Personal mínimo requerido adicional al personal clave evaluable:

Perfil No.	Categoría	Cantidad	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	% Dedicación	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
7	Categoría 5	Uno (1)	TOPÓGRAFO	Topógrafo y/o tecnólogo en levantamientos topográficos, con matrícula o licencia profesional vigente.	N.A.	10 %	Mínimo cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o licencia profesional.	Mínimo dos (2) años como topógrafo en obras de construcción y/o interventoría de obras.
8	Categoría 5	Uno (1)	CONTADOR PÚBLICO	Contador público, con tarjeta profesional vigente.	N.A.	10 %	Mínimo cuatro (4) años, contados a partir de la terminación y aprobación del pènsun académico.	Mínimo dos (2) años como contador en contratos de obras de construcción y/o interventoría de obras.
9	Categoría 5	Uno (1)	ABOGADO	Abogado, con tarjeta profesional vigente.	N.A.	10 %	Mínimo cuatro (4) años, contados a partir de la terminación y aprobación del pènsun académico.	Mínimo dos (2) años en contratación estatal.
10	Categoría 5	Uno (1)	INGENIERO ESTRUCTURAL	Ingeniero civil.	N.A.	15 %	Mínimo cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Mínimo dos (2) años como ingeniero estructural en obras de construcción y/o interventoría de obras.
11	Categoría 5	Uno (1)	INGENIERO SANITARIO	Ingeniero sanitario y/o ingeniero sanitario y ambiental.	N.A.	15 %	Mínimo cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Mínimo dos (2) años como ingeniero sanitario o hidrosanitario en obras de construcción y/o interventoría de obras.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA – CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (Primer aviso)	Página 9 de 10
--	--	-------------------

Perfil No.	Categoría	Cantidad	Cargo	Título profesional	Título posgrado	% Dedicación	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
12	Categoría 5	Uno (1)	INGENIERO ELÉCTRICO	Ingeniero electricista.	N.A.	15 %	Mínimo cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Mínimo dos (2) años como ingeniero electricista en obras de construcción y/o interventoría de obras.
13	Categoría 6	Uno (1)	TÉCNICO SOCIAL	Técnico y/o tecnólogo en áreas sociales: trabajo social, gestión comunitaria, promoción social o afines.	N.A.	50 %	Mínimo dos (2) años, contados a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico.	Mínimo un (1) año como técnico o gestor social en obras de construcción y/o interventoría de obras.

Criterios de evaluación

Las ofertas que resulten habilitadas serán evaluadas con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del proponente	67,50
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable): experiencia adicional (5) y formación académica adicional (5)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme domiciliada en Colombia	0,25
TOTAL	100

Si la convocatoria se limita a Mipyme, el puntaje correspondiente al criterio “Mipyme domiciliada en Colombia” se trasladará a la experiencia del proponente, que tendrá un puntaje máximo de 67,75.

La experiencia del proponente se evaluará con el promedio de los contratos válidos aportados, expresado en SMMLV, aplicando el método de ponderación que resulte de la parte decimal de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) conforme al Documento Base: mediana con valor absoluto, media geométrica, media aritmética alta o media aritmética baja.

De conformidad con la Ley 2020 de 2020, se descontará un (1) punto al proponente que registre anotación vigente en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas y, conforme al artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, se reducirán dos (2) puntos al proponente al que se le

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA – CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (Primer aviso)	Página 10 de 10
--	--	--------------------

hayan impuesto multas o cláusulas penales durante el último año contado a partir de la fecha prevista para el cierre.

PRECALIFICACIÓN

En el presente Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación, por tratarse de un concurso de méritos abierto.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Unidad Deportiva Jaime Aparicio, ubicada en la Calle 9 No. 37A-01, Santiago de Cali, y a través de los siguientes canales de comunicación.

Correo electrónico: contrataciondeporte@cali.gov.co

Teléfono: (602) 887 9020

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

LUGAR DE CONSULTA

Los interesados pueden consultar los documentos del Proceso No. 4162.010.32.1.1538-2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2026.

Firmado electrónicamente
ALEXANDER CAMACHO ERAZO
 Secretario
 Secretaría del Deporte y la Recreación

Proyectó:
Revisó:

 Angélica María Hernández – Contratista
 Fabio Andrés Espinosa Zapata – Contratista
 Hailyn Yurany Garcés Angulo – Contratista
 Karen Viviana Bobadilla Álzate – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión